

Denuncia Penal | 26 de septiembre de 2024

Para:

- Departamento de Estado de los Estados Unidos (DOS),
- Departamento de Investigación de Asuntos Exteriores,
- Departamento de Investigación de Derechos Humanos,
- Oficina de Derechos Humanos de EE.UU.,
- Medios de Comunicación y Periodistas de Investigación.

Fecha: 26 de septiembre de 2024

Asunto: Corrupción Pública Organizada, Violaciones de Derechos Humanos, Obstrucción de Justicia y Negligencia Criminal en la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica.

Denunciantes:

Enzo Vincenzi – Inversionista y empresario estadounidense en Costa Rica, víctima de corrupción organizada, actos discriminatorios y violaciones de derechos humanos.

Introducción

Esta denuncia surge de una serie de violaciones de derechos humanos, prácticas discriminatorias, obstrucción de justicia y corrupción pública organizada cometidas contra Enzo Vincenzi, ciudadano estadounidense e inversionista en Costa Rica, por funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica bajo el liderazgo de la embajadora Cynthia A. Telles. Las acciones descritas en este documento reflejan un desprecio deliberado y malicioso por los derechos, la seguridad y el bienestar del Sr. Vincenzi, lo que equivale a negligencia grave y violaciones de las normas internacionales de derechos humanos.

Resumen de las Alegaciones

**1. Negación de Tratamiento Médico y Asistencia de Emergencia:**

El 17 de septiembre de 2024, el Sr. Vincenzi visitó personalmente la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica para reportar una emergencia médica relacionada con lesiones infligidas por una banda de funcionarios corruptos identificados y nombrados. A pesar de la urgencia de la situación y las amenazas de muerte que el Sr. Vincenzi había recibido, fue sometido a un trato inhumano por parte del personal de la embajada, quienes lo dejaron esperando afuera por más de 45 minutos y no le brindaron asistencia. Esta negativa de ayuda agravó su sufrimiento físico y mental continuo, lo que constituye una violación directa de su derecho humano a la atención médica y la seguridad personal.

**2. Obstrucción de Justicia:**

El personal de la embajada, bajo la autoridad directa de la embajadora Cynthia A. Telles, obstruyó los intentos del Sr. Vincenzi de reportar su situación de amenaza de vida y las graves violaciones de derechos humanos, incluida la corrupción pública organizada. A pesar de las repetidas solicitudes, el personal de la embajada le negó la entrada a la embajada, no le brindó asistencia directa y, en su lugar, colgó durante una llamada telefónica crítica destinada a abordar su condición médica y seguridad.

### **3. Trato Discriminatorio e Inhumano:**

Las acciones tomadas por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica y su personal demuestran un patrón de conducta discriminatoria y falta de respeto. El Sr. Vincenzi, un inversionista que ha contribuido con más de \$1,000,000 USD a la economía costarricense, fue dejado esperando afuera por un tiempo irrazonable. Se le negó la entrada incluso después de expresar que su vida estaba en peligro, mostrando un desprecio flagrante por su estatus como ciudadano estadounidense y sus contribuciones tanto a los Estados Unidos como a Costa Rica.

### **4. Negligencia en Cuanto a Residencia y Ruina Financiera:**

A pesar de ser un inversionista en Costa Rica, los intentos del Sr. Vincenzi de asegurar la residencia legal han sido obstaculizados en cada paso. La falta de acción por parte de la embajada, junto con las acciones corruptas de funcionarios costarricenses, ha dejado al Sr. Vincenzi en la ruina financiera, incapaz de acceder a necesidades básicas como alimentos, atención médica, agua y electricidad. Este sabotaje financiero, junto con la falta de apoyo de la embajada estadounidense, constituye una violación de sus derechos como inversionista extranjero y viola los acuerdos internacionales de protección de inversiones.

### **5. Falta de Atención a Amenazas de Muerte y Acciones Legales Fraudulentas:**

El Sr. Vincenzi ha recibido cinco amenazas de muerte documentadas por parte de funcionarios y abogados corruptos de Costa Rica. A pesar de haber reportado estas amenazas a la Embajada de los Estados Unidos, no se tomó ninguna medida para garantizar su seguridad. Además, el Sr. Vincenzi ha sido objeto de acciones legales fraudulentas, incluidas acusaciones falsas de violencia doméstica, embargos fraudulentos de bienes inmuebles e intentos de ejecutar la hipoteca de su propiedad sin el debido proceso. Estas acciones han causado un inmenso daño psicológico y financiero.

## **Fundamentos Legales de la Denuncia**

Los actos descritos anteriormente constituyen múltiples violaciones tanto del derecho nacional como del internacional, incluyendo:

### **1. Violaciones de Derechos Humanos:**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los individuos tienen derecho a acceder a la atención médica y a vivir libres de discriminación, tortura y tratos inhumanos. La negación del tratamiento médico al Sr. Vincenzi y de la asistencia por parte de la embajada, junto con la negativa de la embajada a abordar las amenazas de muerte y la corrupción, son claras violaciones de estos derechos.

### **2. Obstrucción de la Justicia:**

La negativa de la embajada a asistir al Sr. Vincenzi en la presentación de denuncias o en el acceso a la asistencia necesaria equivale a una obstrucción de la justicia. Como representante de los Estados Unidos, la embajada tiene el deber de garantizar que sus ciudadanos estén protegidos y que se respeten sus derechos legales en territorios extranjeros.

### **3. Violaciones de los Derechos de Inversionistas:**

Como inversionista que contribuye con recursos significativos a la economía de Costa Rica, el Sr. Vincenzi tiene derecho a protección bajo los tratados bilaterales de inversión entre Estados

Unidos y Costa Rica. El hecho de no asegurar su residencia y proteger sus inversiones viola estas obligaciones del tratado, poniéndolo en peligro tanto física como financieramente.

#### 4. **Negligencia y Discriminación por Parte de Funcionarios de EE. UU.:**

La inacción de la Embajada de los Estados Unidos, a pesar de los repetidos informes de necesidades urgentes de seguridad y atención médica, representa una negligencia grave. Esta negligencia ha sometido al Sr. Vincenzi a más daños, violando sus derechos como ciudadano estadounidense y como ser humano.

#### **Medidas Solicitadas**

El Sr. Vincenzi solicita las siguientes medidas:

1. Investigación inmediata sobre la conducta de la Embajadora Cynthia A. Telles y su personal en la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica por negligencia, obstrucción de la justicia y violaciones de derechos humanos.
2. Protección legal completa y asistencia para abordar las amenazas continuas contra su vida, asegurar su estatus de residencia y recuperar las pérdidas financieras causadas por funcionarios corruptos.
3. Acciones penales y civiles contra los funcionarios y abogados corruptos costarricenses identificados y nombrados involucrados en la conspiración para defraudarlo, robar sus inversiones y poner en peligro su vida.
4. Cobertura de prensa inmediata y notificación a organizaciones internacionales de derechos humanos para atraer la atención sobre los abusos de derechos humanos que enfrentan los inversionistas extranjeros en Costa Rica.

#### **Conclusión**

Los eventos descritos en esta denuncia representan una grave violación tanto de la responsabilidad diplomática de los EE. UU. como de las normas internacionales de derechos humanos. El Sr. Vincenzi ha sufrido enormemente debido a las acciones y omisiones de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica y exige una reparación inmediata.

Atentamente,

Enzo Vincenzi

Inversionista y empresario estadounidense, Costa Rica

Por favor, revise las pruebas documentadas enviadas por correo certificado el 6 de septiembre de 2024, que incluyen una denuncia penal de 13 páginas detallando las acciones fraudulentas y las amenazas de muerte por parte de funcionarios y abogados costarricenses. Una descarga de la denuncia penal de 13 páginas también fue enviada por correo electrónico al presidente de Costa Rica, Rodrigo Chávez, al director del OIJ Randall Zúñiga y a la embajadora Cynthia A. Telles en la embajada estadounidense en Costa Rica desde la dirección de correo electrónico **[gambit@theaegisalliance.com](mailto:gambit@theaegisalliance.com)**.

Enzo Vincenzi - Denuncia penal por conspiración de crimen organizado

<https://theaegisalliance.com/wp-content/uploads/Downloads/9-07-2024-enzo-vincenzi-criminalcomplaint.zip>

TheAEGISAlliance.com ha sido calificado como VERDE (SEGURO) en Norton Anti-Virus SafeWeb desde antes de 2018:

<https://safeweb.norton.com/report?url=theaegisalliance.com>